

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5767./

Monte Patria, 06 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. N° 094 DEL 02 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO, DE LA CIUDAD DE MONTE PATRIA.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE LENGUAJE**, en el
Colegio o Escuela : CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.
Ciudad o Localidad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria.
Nombre : JUAN GABRIEL CORTES ARAYA.
RUT : N [REDACTED]
Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFIA.
- 2.- Período del nombramiento : 28 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
- 4.- Motivo del nombramiento : ORD. N° 094 DEL 02 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.
- 5.- Jornada ordinaria : 22 Hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios Ens. Básica.
09 Hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios Ens. Media.
10 Hrs. cronológicas Semanales Ley N° 20.248/SEP Ens. Básica.
03 Hrs. cronológicas Semanales PIE Ens. Básica.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE